

N° de Oficio DJ/088/2023.
Asunto: Contestación de Queja.

LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA
CUARTO VISITADOR REGIONAL DE LA CDHEC.
PRESENTE.-

Por medio de la presente y por instrucciones del DR. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, y en mi carácter de Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, me permito dar contestación a su atento **Oficio CV-0292/2023**, devenido del expediente **CDHEC/4/2023/049/Q**, relativo a la queja presentada por ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto de los hechos vertidos en ella manifiesto a Usted:

En atención a que se recibió en esta Dirección el oficio CV-0292/2023, donde solicita el Organismo rinda un informe pormenorizado en relación a los hechos a que se refiere el oficio que se contesta, en atención a lo anterior esta Dirección, tuvo a bien girar el oficio número DJ/080/2023, dirigido al Mtro. Juan Raúl Alcocer Cruz, Director de Policía Preventiva Municipal, en el que se le solicita un informe, en relación a los hechos a que se han hecho referencia, en base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo solicitado por usted, me permito remitir los oficios que hicieron llegar a esta Dirección por concepto de contestación a lo solicitado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE
Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Marzo de 2023.



JURÍDICO
MONCLOVA
GOBIERNO EN ACCIÓN
2022-2024

COMISIÓN DE LOS DERECHOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC
CUARTA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 23 de 03 del año 2023, siendo las 10:23 horas, se recibió un escrito en fojas, al que se acompaña y fue presentado por una persona que dijo llamarse

Recibido por: Lic. Erika Ramos P.

N° de Oficio DJ/080/2023.
Asunto: Queja de la CDHECZ.

MTRO. JUAN RAUL ALCOCER CRUZ
DIRECTOR DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente, en mi calidad de Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, y por instrucciones recibidas del DR. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, Presidente Municipal de Monclova Coahuila de Zaragoza, me permito hacer de su conocimiento:

Que dentro del expediente CDHEC/4/2023/049/Q emanó oficio CV-0292/2023 de fecha 15 de Marzo del año en curso, de donde se desprende que el Organismo de Derechos Humanos estima procedente tramitar la queja interpuesta por ya que refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, calificados como Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Prestación Indevida del Servicio Público, que se le atribuyen a Servidores Públicos del Municipio de Monclova Coahuila de Zaragoza.

Solicito se sirva rendir informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, concediéndole un plazo de **DOS días naturales** para acompañarlo como prueba a la Comisión de Derechos Humanos, dando respuesta a la queja interpuesta.

Sin otro en particular, le reitero mis consideraciones

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Marzo de 2023.


MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO
Director Jurídico



R. J. Garza
1408w

Oficio DPPM/CJ/121/2023
Monclova, Coah., a 21 de Marzo de 2023.
Asunto: Se remite información.

MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO.
Director Jurídico de Presidencia Municipal de Monclova.
P r e s e n t e . -

Por medio del presente escrito, y en atención a su atento oficio número DJ/080/2023 en relación con el oficio número CV-0292/2023 de fecha 15 de marzo del año dos mil veintitrés derivado del expediente CDHEC/4/2023/049/Q en virtud de la queja interpuesta por la C. [REDACTED] ya que refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, calificados como Violación al Derechos a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de prestación indebida de servicio público, que se le atribuyen a elementos a mi cargo.

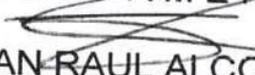
Analizado los hechos que narra la doliente, gire instrucciones necesarias, a personal a mi cargo a efecto de cumplimentar lo solicitado, por lo que los elementos que tuvieron conocimiento del evento, los cuales rindieron un parte informativo narrando lo que aconteció en dicho suceso, en el cual hacen constar que dichos elementos no filtraron información a los medios informativos, pues la corporación no tenemos control sobre las indagatorias que ellos realizan para obtener información para realizar las notas periodísticas.

En virtud de lo anterior considero que los hechos que se realizaron por los elementos a mi cargo NO FUERON VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS, ya que derivado de las constancias, se visualiza que su actuar fue de acuerdo al protocolo correspondiente consistente en solamente neutralizar a las personas agresivas sin incurrir en algún abuso de autoridad. Anexando parte informativo rendido por dichos elementos.

En virtud de lo anterior considero que los hechos que se realizaron por los elementos a mi cargo NO FUERON VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS, ya que derivado de las constancias, se visualiza que su actuar fue de acuerdo al protocolo correspondiente consistente en solamente neutralizar a las personas agresivas sin incurrir en algún abuso de autoridad.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo y quedo de Usted, a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE


MTRO. JUAN RAUL ALCOCER CRUZ.
Director de la Policía Preventiva Municipal de Monclova.

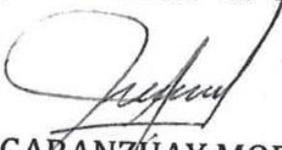


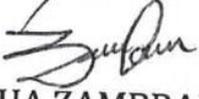


Asunto: Se remite parte informativo.
Monclova, Coahuila, a 21 de Marzo del año 2023.

C. MTRO JUAN RAUL ALCOCER CRUZ.
Director de Policia Preventiva Municipal de Monclova.
Presente .-

Por medio del presente, nos permitimos informar que el día 06 de marzo del 2023, los suscritos Oficiales RENE GARANZUAY MORALES y JOSHUA ZAMBRANO GAYTAN aproximadamente a la 01:00 horas, acudimos a un reporte vía radio comunicación que acudiéramos a la calle Carranza y Privada Manuel Acuña de la colonia Estancias de San Juan Bautista de esta ciudad, ya que estaba una persona del sexo femenino esperando la unidad ya que reportaba a su hija menor de edad que se había salido del domicilio, por lo que nos trasladamos a dicho lugar entrevistándonos con la C. [REDACTED] y menciono ser madre de la menor de nombre [REDACTED] que cuenta con 13 años de edad además de que se encuentra embarazada y que ya tiene muchos años batallando con ella por su mal comportamiento ya que tiene arranques y cambios de humor constantes por lo que temía por su integridad, y no la encontraba, por lo que se empezó a buscar por las calles de los alrededores ubicando a la menor, y como su mama iba en otro vehículo también buscándola y el conductor era la pareja sentimental de la menor, al recorrer varias calles la mama de la menor nos indica que es una persona que va metros más adelante, por la cual la abordamos a la unidad a la menor y a su mama, trasladándonos a las Instalaciones de la Policía Preventiva Municipal para ponerla a disposición de la Procuraduría de los Niños, Las Niñas y la Familia, haciendo constar que en ningún momento se le tomo ninguna fotografía, y las fotos que publicaron en los medios informativos los suscritos Oficiales no filtramos ninguna información, pues como es conocido ellos siempre están en el exterior de las Instalaciones de la Policía Preventiva Municipal para obtener información para su trabajo, y los suscritos no tenemos ningún control sobre, recalcando de nueva cuenta que no tomamos ninguna fotografía.


Of. RENE GARANZUAY MORALES


Of. JOSHUA ZAMBRANO GAYTAN